

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGÜÍ

Veinte de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION NO. 0345 RADICADO Nº 2020-00067-00

Se incorpora al expediente la respuesta dada por el Banco de Occidente (anexo 13 exp. digital), y se deja en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente manifestar.

NOTIFIQUESE,

ERCHO ESCOBAR/HOLGUIN

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
fijado en la página Web de la Rama Judicial el
compresente de 2020 a las 8:00.a.m





Bogotá D.C., 05 de Agosto de 2020

SV-20-016216

Señor(a)(es):

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUIT

CR 52 51 40 ED NACIONAL ITAGUI, ANTIOQUIA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 5/08/2020, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado:

ISABEL CRISTINA MEJIA

ID. Demandado: 21257041 No. Proceso:

20200006700

No. Oficio:

1111

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC Vicepresidencia de Mercadeo Personas

Bogotá

Elaboró: EDWIN GARZON

COTTEO